


GESTIÓN FINANCIERA							
POLITICA CONTABLE DE CREDITO Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR							
Código	PO-FI-13	Versión	3	Vigencia	30 de septiembre de 2023	Página	1 de 6

ACTIVOS

Cartera de Crédito y otras cuentas por Cobrar

Reconocimiento

Las partidas correspondientes a la Cartera de Crédito y otras cuentas por cobrar se reconocerán en el Estado de Situación Financiera cuando la Cooperativa se convierta en parte del contrato conforme a las cláusulas del instrumento financiero.

El grupo Cartera de Crédito se constituye por los recursos otorgados cuyo vencimiento no se ha cumplido, pendientes de recuperación cuando el vencimiento se cumplió, intereses devengados no cobrados provenientes de los créditos otorgados y por la estimación preventiva resultante de la calificación de cartera y la aplicación de las políticas presentadas.

La Cartera de crédito está integrada por:

1. Cartera de crédito vigente y sus intereses
2. Cartera de crédito vencida y sus intereses
3. Estimación por deterioro de valor

La cartera de crédito de la entidad está constituida por líneas de la siguiente forma:


Créditos de Consumo
 Microcrédito Empresarial
 Crédito Comercial
 Crédito de Vivienda

Las otras cuentas por cobrar serán para la Cooperativa, las siguientes:

1. Convenios por cobrar y sus intereses
2. Prometientes vendedores
3. Anticipos por contratos y sus intereses
4. Deudores patronales y sus intereses
5. Anticipos por impuestos nacionales y territoriales
6. Cuentas por cobrar a trabajadores y sus intereses
7. Otras cuentas por cobrar
8. Estimación por deterioro de valor

Medición Inicial

La Cartera de Crédito y otras cuentas por cobrar serán valoradas inicialmente a su valor Razonable tomando en cuenta el precio de la transacción y sus costes incrementales directamente atribuibles para el cálculo de la TIR o mediante tasa de referencia o tasa de colocación inicial. Se incorporan en la medición inicial los descuentos, comisiones, cobros por diversos conceptos que realice la Cooperativa con motivo del desembolso. El valor razonable será reconocido a la metodología de costos histórico amortizado para la cuenta por cobrar que correspondan a instrumentos financieros.

GESTIÓN FINANCIERA						 Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito Coonfie Es Presente y Futuro Solidario	
POLITICA CONTABLE DE CREDITO Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR							
Código	PO-FI-13	Versión	3	Vigencia	30 de septiembre de 2023	Página	2 de 6

Medición Posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial la Cooperativa valorará la Cartera de Crédito y otras cuentas por cobrar a su costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo a la tasa pactada con el asociado o tercero.

Los ingresos por intereses son reconocidos en el Estado de Resultados.

Se halla el valor presente de cada crédito o cuenta por cobrar utilizando las siguientes fórmulas.

$$VP = \frac{Ci}{(1+TD)^i} + \frac{Ci}{(1+TD)^i} + \dots + \frac{Cf}{(1+TD)^{i_{cuotas}}}$$

El monto de los intereses devengados que se reconocerán contablemente se determinará de acuerdo con el esquema de pagos del crédito otorgado o de la cuenta por cobrar según las condiciones pactadas.

Cuentas por Cobrar a tasa Cero (0)

Las partidas o cuentas por cobrar que establezca la cooperativa sin cobro de intereses será medida al valor nominal, a menos que se demuestre la materialidad de los efectos financieros (definir valor o porcentaje de materialidad), caso en el cual se estipula cobro a la tasa de mercado promedio para el Sector, para cuentas con vencimiento mayor a un año.

Deterioro


Deterioro de la cuenta por cobrar

Reconocimiento

Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de las cuentas por cobrar, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

La evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos está deteriorado incluye información observable que requiera la atención del tenedor del activo respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

1. Dificultades financieras significativas del deudor.
2. Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal. (PLAZOS ESTIPULADOS POR LA ENTIDAD mayor de 60 o 90 días)
3. El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.

GESTIÓN FINANCIERA						 Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito Coonfie Es Presente y Futuro Solidario	
POLITICA CONTABLE DE CREDITO Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR							
Código	PO-FI-13	Versión	3	Vigencia	30 de septiembre de 2023	Página	3 de 6

4. Pase a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
5. Los datos observables que indican que ha habido una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con activos financieros individuales incluidos en el grupo, tales como condiciones económicas adversas nacionales o locales o cambios adversos en las condiciones del sector industrial.

Una entidad evaluará el deterioro del valor de los siguientes activos financieros de forma individual:

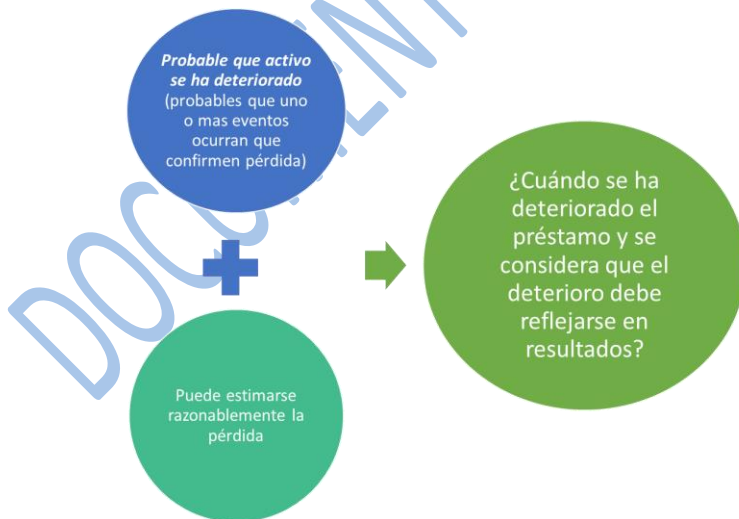
- Cuentas por cobrar que son significativos individualmente.


Deterioro de la Cartera de Crédito

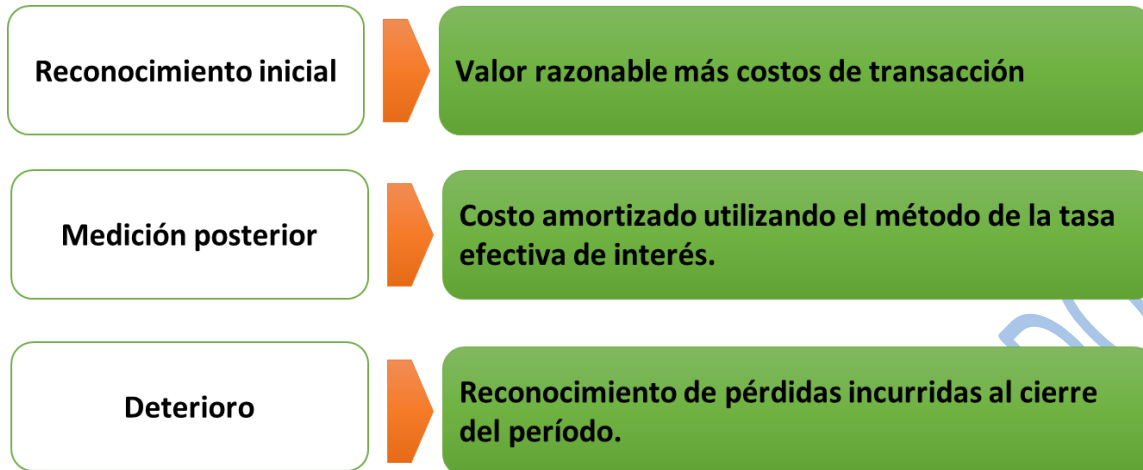
Para determinar la pérdida por deterioro de la cartera de crédito de la Entidad, se utilizará la metodología de la Pérdida Incurrida.

Pérdida Incurrida

El esquema de provisiones planteado por las NIIF se fundamenta en un modelo de pérdida incurrida, mediante el cual se reconocen las provisiones solo si hay evidencia objetiva de que ya se ha producido un evento de pérdida y de que éste se puede estimar de forma fiable. Aunque este es un método simple de aplicar, puede ocurrir que en el evento en que aumente el riesgo de una cartera no sea posible reconocer la mayor pérdida esperada hasta que no se hayan producido los eventos de pérdida.

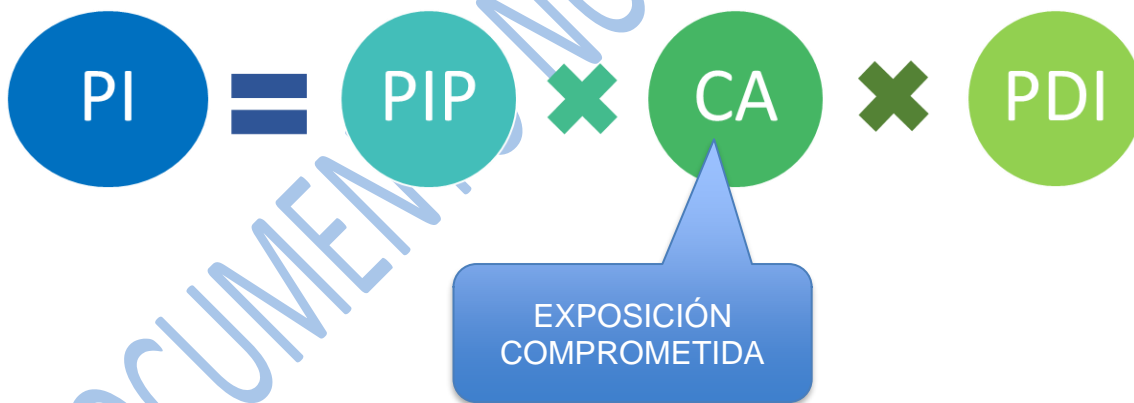


GESTIÓN FINANCIERA						 Coonfie <small>Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito</small> <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>	
POLITICA CONTABLE DE CREDITO Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR							
Código	PO-FI-13	Versión	3	Vigencia	30 de septiembre de 2023	Página	4 de 6



Se caracteriza porque las pérdidas deben reconocerse únicamente cuando se incurre en ellas, y se incurre en ellas si y solo si existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que se producen después del reconocimiento inicial.


MODELO PARA EL CÁLCULO DE LA PÉRDIDA INCURRIDA



La pérdida incurrida surge del producto de tres componentes, uno de monto expuesto, otro de severidad y un tercero de periodo de identificación de pérdida.

PIP: es el tiempo entre la ocurrencia del deterioro específico o presencia del deterioro en forma individual (morosidad del crédito).

$PIP = \frac{\text{Periodo de Identificación de Pérdida Incurrida}}{12 \text{ meses}}$

GESTIÓN FINANCIERA						 <small>Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito</small> Coonfie <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>	
POLITICA CONTABLE DE CREDITO Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR							
Código	PO-FI-13	Versión	3	Vigencia	30 de septiembre de 2023	Página	5 de 6

CA: es el COSTO AMORTIZADO.

Es el valor presente del crédito al momento de producirse el incumplimiento. Valor de los flujos que se espera recibir de un cliente.

EL PDI: es la parte de la exposición que no se recuperó cuando el crédito entra en incumplimiento

Para establecer el PDI a aplicar se utilizan las propias estimaciones internas, realizando un análisis propio de los porcentajes de recuperación por líneas de crédito y por tipo de garantía.

PARAGRAFO: entre los meses de enero y agosto de 2023 la cooperativa aplico voluntariamente el anexo 2 de los modelos de referencia para estimación de las perdidas esperadas establecidas en la circular básica contable y financiera.

Baja en cuentas

Se darán de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de la cartera de crédito han vencido o se han transferido y la Cooperativa ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

Presentación y Revelación

La Cooperativa presentará y revelará las partidas correspondientes a la Cartera de Crédito, definiendo para cada caso o subcuenta el importe total en libros, plazo, vencimiento, métodos de valoración aplicados, tasas de interés, restricciones y riesgos relacionados.


Para cada tipo de riesgo procedente de los instrumentos financieros, se debe revelar la siguiente Información cualitativa

- a. La exposición al riesgo y como se produce el mismo
- b. Los objetivos, políticas y una descripción de la gestión del riesgo, así como los métodos utilizados para medir dicho riesgo
- c. Cualquier cambio ocurrido en a) o b) desde el ejercicio precedente.

Incumplimientos y otras infracciones de Cuentas por Cobrar incluida la Cartera de Crédito

Para las cuentas por cobrar reconocidas en la fecha sobre la que se informa cuando haya una infracción de los plazos o incumplimiento del principal, intereses, fondos de amortización o cláusulas de reembolso que no se haya corregido en la fecha sobre la que se informa, una entidad revelará lo siguiente:

- a. Detalles de esa infracción o incumplimiento.
- b. El importe en libros de los préstamos por pagar relacionados en la fecha sobre la que se informa.

GESTIÓN FINANCIERA						 Coonfie <small>Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito</small> <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>	
POLITICA CONTABLE DE CREDITO Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR							
Código	PO-FI-13	Versión	3	Vigencia	30 de septiembre de 2023	Página	6 de 6

- c. Si la infracción o incumplimiento ha sido corregido o si se han renegociado las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para emisión de los estados financieros.

Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas

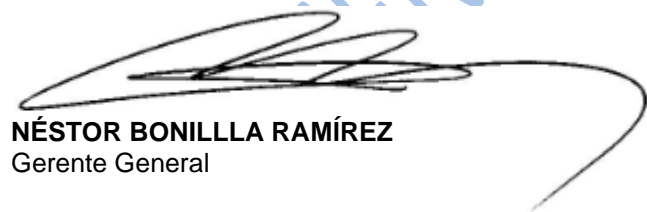
- a. Revelará las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas:
- b. Activos financieros medidos al costo amortizado.
- c. Ingresos por intereses totales y gastos por intereses totales (calculados utilizando el método del interés efectivo) para activos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados.
- d. El importe de las pérdidas por deterioro para cada clase de activo financiero.

Exención de normatividad local:

Se establece que para la preparación de los estados financieros individuales y separados, las entidades vigiladas por la Supersolidaria aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en el anexo del Decreto 2784 de 2012, así como el anexo 1 del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, previsto en la NIIF 9 y NIC 39.

Normas aplicadas

NIC 39 Reconocimiento y Medición
 Sección 11 NIIF para Pymes Presentación y Revelación
 Circular básica contable y financiera – anexo 2 - modelos de referencia.



NÉSTOR BONILLLA RAMÍREZ
 Gerente General

La presente política fue aprobada en sesión del Consejo de Administración, según acta No. 016 del 27 de diciembre de 2017; Modificada y actualizada en sesión del Consejo de Administración, según acta No.010 de 30 septiembre 2023.